

DECRETO EXENTO N° _____ /

RECOLETA,

09 AGO. 2017

VISTOS:

1. La necesidad de adquirir Uniformes y Vestuario Institucional reglamentario, para funcionarios del Cementerio General, de acuerdo a la normativa vigente.
2. El convenio Marco suscrito entre la Dirección de Compra y Contratación de Compras Públicas y la empresa, **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE SOCIEDAD ANONIMA** RUT N° 96.556.930-8, Código Convenio Marco 932153, vale de uniformes, vestuario institucional y ropa corporativa para proveer a los organismos del estado, entre otros rubros, de uniformes institucionales.
3. La cotizaciones N° 012349 - 012390 de la empresa **PROTEKNICA S.A** definida por **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE SOCIEDAD ANONIMA**, para la adquisición de uniformes por la suma de \$11.047.234 (Once millones cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos).
4. Lo dispuesto en el Artículo 8, Capítulo II, Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación del Reglamento, de la Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento
5. El Decreto Exento 2047, de fecha 30 de agosto de 2016 que designó a doña Gianinna Repetti Lara en calidad de Administradora Municipal

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3947, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente:

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE SOCIEDAD ANONIMA**, RUT N° 96.556.930-8, con domicilio en Perez Valenzuela 1645, Comuna de Providencia, por la adquisición de uniformes vestuario institucional para funcionarios del Cementerio General, de acuerdo a Cuadro Comparativo N°2688 y Cotizaciones adjuntas.

2. EMÍTASE la Orden de Compra a través del Sistema de Compras Públicas al proveedor antes individualizado.

3. PÁGUESE la suma total de \$ 11.047.234 (Once millones cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, por la confección del vestuario, previa recepción conforme del total de los uniformes.

4. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 22.02 del presupuesto vigente del Cementerio General.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho **ARCHÍVESE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

